

Quarta maravedis



SELLO CUARTO, QUAREN  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN  
TA Y OCHO

D. Miguel Perez Diaz, Ex.<sup>mo</sup> del Rey nuestro S.<sup>or</sup>  
y mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y  
M. L. Ciudad de Lorca doy fe como en el Ca-  
bildo celebrado hoy dia de la fha. se hizo en-  
tre otros el acuerdo siguiente

Acuerdos. La Ciudad teniendo presente no haberse dado  
aviso mucho tiempo hace por parte del Conv.<sup>to</sup>  
hospital de S.<sup>to</sup> Juan de Dios para la revision  
de sus cuentas Acordó: que los Cab.<sup>ros</sup> Comi-  
sarios de esta Ciudad, de acuerdo con los del  
M.<sup>re</sup> Cabildo Eclesiastico sepan si se han dado  
cuentas por los Prelados de dho. Conv.<sup>to</sup> hos-  
pital á sus respectivos superiores desde las úl-  
timas que se revisaron, y habiendoloy por qué  
causa no han avisado para su reconocimiento  
por los Comisarios de ambos Cabildos segun  
está estipulado con dho. hospital y mandado  
por el Supremo Consejo, informando tambien  
los dhos. Comisarios con justificacion sobre  
la asistencia que se presta á los enfermos  
en dho. hospital

Corresponde fielmente con su original que

